



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

|                      |                     |         |
|----------------------|---------------------|---------|
| DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA | 17 DE ABRIL DE 2009 | No. 570 |
|----------------------|---------------------|---------|

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL 1

#### DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL AÑO 2009 3

#### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ♦ MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS QUE SE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN CENTROS DEPORTIVOS Y SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y ODONTOLÓGICOS, CENTROS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO 9

#### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 471, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008 14

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA: 001-09.- 002-09.- TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS 15
- ♦ SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 001-009.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN 17
- ♦ FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 001-2009.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS 19

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMWAY, S.A. DE C.V. 20
- ♦ INMOBILIARIA CENTRO INSURGENTES, S. A. DE C. V. 23
- ♦ BENFIELD MÉXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. 24
- ♦ EDICTOS 25

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 12, 14, 15 fracciones I, VIII y IX, 23, 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7º, 89 y 158 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º y 102 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **reforman** las fracciones XIV y XV del artículo 93, y se **adiciona** la fracción XVI al artículo 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 93.- ...**

I. a XIII. ...

XIV. Determinar los criterios para la actualización de las tarifas del servicio público de transporte;

XV. Regular, autorizar e inspeccionar la publicidad en el servicio de transporte, así como imponer las sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes; y

XVI. Establecer y administrar depósitos de vehículos que deban remitirse y custodiarse con motivo de infracciones a la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y sus reglamentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se **adiciona** el artículo 102 Bis al Reglamento Transporte del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 102 Bis.-** Los vehículos de transporte de pasajeros o de carga serán remitidos a los depósitos de guarda y custodia de vehículos administrados por la Secretaría, cuando con motivo de las visitas de inspección o verificación así se determine.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO.- FIRMA.**

---

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

EL C. REMEDIOS LEDESMA GARCIA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 112, SEGUNDO PARRAFO; 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 38 Y 39 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; VIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO, NUMERAL 1 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL Y 501 A Y B DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER:

#### “LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009”

#### 1. Desarrollo Social Comunitario

##### 1.1 Apoyo Comunitario

#### a) Dependencia o entidad responsable del programa social.

- Delegación Cuajimalpa de Morelos
- Coordinación de Participación Ciudadana

#### b) Objetivos y alcances.

- Proporcionar ayuda en dinero o en especie a la comunidad en general y en particular a los comités vecinales, con motivo de la celebración de su aniversario, obsequios a las madres integrantes de los comités, fiestas decembrinas, etc. que conlleven a la integración de los comités y grupos sociales organizados.

#### c) Metas físicas.

- Un total de 500 personas

#### d) Programación presupuestal (miles de pesos)

| MES          | IMPORTE      |
|--------------|--------------|
| Mayo         | 70.0         |
| Julio        | 70.0         |
| Diciembre    | 70.0         |
| <b>Total</b> | <b>210.0</b> |

#### e) Requisitos y procedimientos de acceso

- Requisitos: Solicitudes de ayuda dirigidas al Jefe Delegacional para la realización de los eventos conmemorativos, salvo aquellos que la delegación tiene previstos realizar con los comités vecinales a fin de fomentar su participación y el desarrollo comunitario.
- Procedimiento de acceso: Jornadas comunitarias, representantes vecinales y de pueblos, agrupaciones civiles y sociales no lucrativas, martes ciudadano.

#### f) Procedimiento de instrumentación

- Martes ciudadano
- Autorización expresa del C. Jefe delegacional

#### g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Contraloría Interna

#### h) Mecanismos de exigibilidad

- Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y pueda exigir el derecho de acceder a los programas de participación ciudadana. Estos se orientan a las actividades que conllevan a un mayor beneficio social entre las personas y los grupos sociales.

**i) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

- Se realizan informes quincenales y mensuales de las actividades que permitan realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales.

**j) Formas de participación social**

- Representantes de pueblos y colonias
- Representantes de comités vecinales
- Agrupaciones civiles y sociales

**k) Articulación con otros programas sociales**

- Adulto mayor
- Apoyo para gastos de funeral

**1.2 Apoyo a la población desprotegida.**

**a) Dependencia o entidad responsable del programa social.**

- Delegación Cuajimalpa de Morelos
- Coordinación de Participación Ciudadana

**b) Objetivos y alcances.**

- Proporcionar ayuda en dinero o en especie a familias y/o personas que carecen de los medios para hacer frente a inclemencias del tiempo fenómenos naturales y siniestros; ayudas que conllevan a prevenir riesgos y de protección a la población con altos índices de marginación.

**c) Metas físicas.**

- Un total de 50 personas

**d) Programación presupuestal (miles de pesos)**

| MES          | IMPORTE      |
|--------------|--------------|
| Enero        | 10.0         |
| Febrero      | 10.0         |
| Marzo        | 10.0         |
| Junio        | 15.0         |
| Agosto       | 15.0         |
| Octubre      | 20.0         |
| Diciembre    | 20.0         |
| <b>Total</b> | <b>100.0</b> |

**e) Requisitos y procedimientos de acceso**

- Requisitos: Residir en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, vivir en pobreza, ser víctima de fenómenos o siniestros naturales, se encuentre en riesgo la seguridad de la persona o familia por vivir en zonas de alto riesgo y/o protección ecológica.
- Procedimiento de acceso: Solicitudes por escrito dirigidas al Jefe delegacional, jornadas comunitarias, trabajo social, representantes vecinales y de pueblos, asociaciones civiles no lucrativas, instituciones de asistencia privada no lucrativas, martes ciudadano.

**f) Procedimiento de instrumentación**

- Trabajo social
- Brigadas comunitarias
- Protección civil
- Martes ciudadano
- Autorización expresa del C. Jefe delegacional

**g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Contraloría Interna

**h) Mecanismos de exigibilidad**

- Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y pueda exigir el derecho de acceder a los programas de participación ciudadana. Estos se orientan a las actividades que conllevan a un mayor beneficio social entre las personas y los grupos sociales.

**i) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

- Se realizan informes quincenales y mensuales de las actividades que permitan realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales.

**j) Formas de participación social**

- Representantes de pueblos y colonias
- Agrupaciones civiles y sociales
- El afectado directo

**k) Articulación con otros programas sociales**

- Adulto mayor
- Apoyo comunitario
- Apoyo para gastos de funeral

**1.3 Estímulos y Reconocimientos al Merito Ciudadano.****a) Dependencia o entidad responsable del programa social.**

- Delegación Cuajimalpa de Morelos
- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de Seguridad Pública

**b) Objetivos y alcances.**

- Otorgar reconocimientos en dinero o en especie a personas, asociaciones, instituciones, cuerpos de seguridad y otras agrupaciones que por su labor o acciones en el desarrollo de la ciencia, artes, deportes, seguridad pública y protección civil, sean un ejemplo para la comunidad Cuajimalpense y sociedad en general.

**c) Metas físicas.**

- Un total de 100 reconocimientos a igual número de personas y/o agrupaciones.

**d) Programación presupuestal (miles de pesos)**

| MES          | IMPORTE      |
|--------------|--------------|
| Febrero      | 10.0         |
| Abril        | 15.0         |
| Junio        | 15.0         |
| Agosto       | 10.0         |
| Septiembre   | 15.0         |
| Octubre      | 15.0         |
| Diciembre    | 20.0         |
| <b>Total</b> | <b>100.0</b> |

**e) Requisitos y procedimientos de acceso**

- Requisitos: Residir en la Delegación Cuajimalpa de Morelos y/o que las acciones se identifiquen con beneficios para la comunidad cuajimalpense
- Procedimiento de acceso: Convocatorias y participación ciudadana.

**f) Procedimiento de instrumentación**

- Participación ciudadana
- Convocatorias
- Volanteo y perifoneo spot a través de radio cuajimalpa

**g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Contraloría Interna

**h) Mecanismos de exigibilidad**

- Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y pueda exigir el derecho de acceder a los programas de desarrollo social comunitario. Estos se orientan a las actividades que conllevan a un mayor beneficio social entre las personas y los grupos sociales.

**i) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

- Se realizan informes quincenales y mensuales de las actividades que permitan realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales.

**j) Formas de participación social**

- Cuerpos de seguridad y protección civil
- Representantes de pueblos y colonias
- Asociaciones civiles

**k) Articulación con otros programas sociales**

- Apoyo comunitario
- Apoyo para gastos de funeral
- Promoción, difusión y fomento cultural.

**1.4 Promoción, Difusión y Fomento Cultural****a) Dependencia o entidad responsable del programa social.**

- Delegación Cuajimalpa de Morelos
- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de Seguridad Pública

**b) Objetivos y alcances.**

- Promover, difundir y fomentar entre los niños(a) y jóvenes que residan en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, las diversas expresiones artísticas que impulsen el desarrollo cultural y de análisis literario a través del Ensayo, Cartel y Dibujo bajo diversas técnicas.
- Otorgar reconocimientos en dinero o en especie a niños y jóvenes de nivel primaria y secundaria que residan en la demarcación territorial, interesados en participar en los concursos de dibujo, cartel o ensayo literario sobre los temas de: 1. Prevención del delito y la violencia, 2. La justicia en México, 3. La seguridad pública y, 4. La figura del policía frente a la sociedad.

**c) Metas físicas.**

- Un total de 500 reconocimientos a igual número de niños (a) y jóvenes.

**d) Programación presupuestal (miles de pesos)**

| MES          | IMPORTE      |
|--------------|--------------|
| Mayo         | 30.0         |
| Junio        | 30.0         |
| Agosto       | 58.0         |
| <b>Total</b> | <b>118.0</b> |

**e) Requisitos y procedimientos de acceso**

- Requisitos: Residir en la Delegación Cuajimalpa de Morelos y/o que las acciones se identifiquen con beneficios para la comunidad cuajimalpense
- Procedimiento de acceso: Convocatorias y participación ciudadana.

**f) Procedimiento de instrumentación**

- Participación ciudadana
- Convocatorias
- Volanteo y perifoneo spot a través de radio cuajimalpa

**g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Contraloría Interna

**h) Mecanismos de exigibilidad**

- Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y pueda exigir el derecho de acceder a los programas de desarrollo social comunitario. Estos se orientan a las actividades que conllevan a un mayor beneficio social entre las personas y los grupos sociales.

**i) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

- Se realizan informes quincenales y mensuales de las actividades que permitan realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales de desarrollo comunitario.

**j) Formas de participación social**

- Asociaciones e instituciones culturales y educativas
- Representantes de pueblos y colonias
- Representantes vecinales
- Ciudadanía en general

**k) Articulación con otros programas sociales**

- Apoyo comunitario
- Apoyo educativo
- Estímulos y reconocimientos al merito ciudadano
- Promoción, difusión y fomento cultural.

**2. Ampliar y rehabilitar el Alumbrado Público****2.1. Apoyo Económico para Proyectos de Electrificación****a) Dependencia o entidad responsable del programa social.**

- Delegación Cuajimalpa de Morelos
- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de Seguridad Pública

**b) Objetivos y alcances.**

- De acuerdo al numeral 132 del Manual Administrativo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en su parte de procedimientos, se tiene como objetivo Procurar y promover obras de electrificación en comunidades de la Delegación que presentan rezago en infraestructura urbana o bien, porque las zonas por la escasa o nula electrificación sean focos de inseguridad.
- Otorgar una participación social en dinero para la concusión y ejecución de proyectos de electrificación a razón del 50% del costo por proyecto, previo el dictamen de factibilidad que determine su viabilidad y autorización.

**c) Metas físicas.**

- Un total de 6 proyectos de electrificación.

**d) Programación presupuestal (miles de pesos)**

| MES          | IMPORTE      |
|--------------|--------------|
| Junio        | 200.0        |
| Julio        | 200.0        |
| Agosto       | 200.0        |
| Septiembre   | 200.0        |
| <b>Total</b> | <b>800.0</b> |

**e) Requisitos y procedimientos de acceso**

- Requisitos: Los señalados en el manual administrativo para la solicitud y ejecución de proyectos de electrificación, además, que el proyecto procure beneficios para la comunidad cuajimalpense.
- Procedimiento de acceso: Asambleas vecinales, Convocatorias y Participación ciudadana.

**f) Procedimiento de instrumentación**

- Participación ciudadana
- Convocatorias
- Asambleas vecinales

**g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

- Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Contraloría Interna

**h) Mecanismos de exigibilidad**

- Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y pueda exigir el derecho de acceder a los programas de desarrollo social comunitario. Estos se orientan a las actividades que conllevan a un mayor beneficio social entre las personas y los grupos sociales.

**i) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.**

- Se realizan informes quincenales y mensuales de las actividades que permitan realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales de desarrollo comunitario.

**j) Formas de participación social**

- Representantes de pueblos y colonias
- Representantes vecinales
- Ciudadanía en general

**k) Articulación con otros programas sociales**

- Apoyo comunitario

**Transitorio****Unico.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

**Remedios Ledesma García**

(Firma)

**El Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos**

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS QUE SE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN CENTROS DEPORTIVOS Y SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y ODONTOLÓGICOS, CENTROS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

**LIC. LIDIA ARACELI JIMÉNEZ MEJÍA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, con fundamento en el artículo 320 del Código Financiero del Distrito Federal vigente; 122 fracción II y 125 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1º del Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales y Coordinadores las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2005 y a la Regla Décima Sexta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, doy a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar Reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores Dependientes de este Órgano Político Administrativo, publica los siguientes:

**MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS QUE SE COBRARÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN CENTROS DEPORTIVOS Y SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y ODONTOLÓGICOS, CENTROS EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

**Primero.-** Con objeto de proporcionar apoyo a los sectores de la población que más lo requieren, promoviendo a la vez el uso de las instalaciones de manera justa y responsable.

### **1. PARA LOS USUARIOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS.**

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO PLAN SEXENAL.**

**Del 100% en las cuotas vigentes a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza.**

Requisitos:

Este descuento se aplicará previa solicitud con la exhibición de comprobante de estudios o constancia escolar.

Objetivo:

Alentar a la niñez y adolescencia a practicar alguna disciplina deportiva con la finalidad de que el interés por el deporte contribuya a tener una vida sana.

**Hasta un 100% en cuotas vigentes a favor de personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables.**

Requisitos:

Prevía solicitud y exhibición de los siguientes documentos:

- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o copia del acta de nacimiento.
- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio.

Objetivo:

Promover la activación física entre estos sectores de la población y desalentar el sedentarismo con la finalidad de prevenir enfermedades crónico-degenerativas.

**Del 50% en cuotas vigentes a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiestas este beneficio sólo será aplicable una vez al año por usuario.**

**Requisitos:**

Para hacer valido el descuento el trabajador deberá presentar el último recibo de pago en la administración del centro generador en cuestión.

En caso de tratarse de un evento, al menos cinco días antes del mismo, el trabajador deberá realizar una solicitud al área responsable de la instalación, llevar una copia del último recibo de pago y presentar depósito bancario que cubra el costo establecido por la renta del espacio en la Gaceta Oficial del D.F.

**Objetivo:**

Ofrecer a los trabajadores adscritos al Gobierno del Distrito Federal un beneficio por la utilización de espacios que les permitan la sana convivencia y la práctica del deporte.

**Del 50% en las cuotas vigentes a favor de personas que acrediten escasa capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza y uso de instalaciones para la práctica deportiva.****Requisitos:**

Realizar una solicitud de descuento al área responsable del espacio, comprobar la escasa capacidad económica por medio de un estudio socioeconómico, el cual deberá tramitarse de la siguiente manera:

- a) Solicitar el estudio socioeconómico a través del CESAC (Centro de Servicio de Atención Ciudadana), ubicado en Av. Parque Lira No. 94, Planta Baja; por Internet consultando la página electrónica de la Delegación [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx), o acudiendo a la explanada Delegacional en el marco del programa “Miércoles Ciudadano”.
- b) Una vez turnada la solicitud a la Subdirección de Servicios Médicos, área responsable de elaborar los estudios socioeconómicos, se procede a la elaboración del estudio y a la entrega de resultados al interesado durante los 5 días hábiles posteriores al turno de la solicitud.
- c) El solicitante deberá entregar el estudio socioeconómico al área de control de usuarios del deportivo correspondiente para que en caso de avalar la escasa capacidad económica, se proceda a realizar el descuento autorizado.

**Objetivo:**

Que los grupos con escasa capacidad económica tengan acceso a la oferta de actividades deportivas que se ofrece en la delegación.

**Del 100% de descuento a favor a los equipos representativos y selecciones deportivas del Distrito Federal que se acrediten como tal por una institución oficial; así como en los eventos selectivos delegacionales, de la entidad, regionales y nacionales previa solicitud de una institución oficial que lo avale.****Requisitos:**

Presentar constancia de acreditación como equipo representativo o deportista seleccionado, copia de credencial de afiliación y la solicitud expresa de la institución oficial que así lo avale.

Los eventos deberán ser solicitados por escrito al menos con 15 días de anticipación por la institución oficial que así lo requiera.

**Objetivo:**

Fomentar la práctica del deporte en equipo y de alto rendimiento y la competencia entre personas afines a la disciplina deportiva que se trate.

**Hasta 50% en las cuotas vigentes a favor de las asociaciones deportivas y ligas delegacionales inscritas ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal, que cumplan con la normatividad establecida por el mismo y no tengan adeudos con la delegación.****Requisitos:**

Presentar constancia vigente de acreditación como asociación deportiva o liga delegacional, copias de credencial de afiliación, solicitud detallada (días y horarios requeridos) de uso de las instalaciones, demostrar el cumplimiento de la normatividad establecida para el uso de las instalaciones deportivas y el no adeudo a través de una carta expedida por el deportivo o centro donde se practique el deporte en cuestión.

**Objetivo:**

Promover la libre asociación para la práctica deportiva, beneficiando a aquellas organizaciones que cumplen con los requisitos establecidos por ley para la práctica del deporte en las instalaciones deportivas públicas de la Delegación Miguel Hidalgo.

**Hasta el 100% en las cuotas vigentes, en todos los eventos de carácter oficial organizados por las diferentes áreas de la administración delegacional a favor de la población o de sus trabajadores.**

**Requisitos:**

Solicitud por escrito del área interesada hacia el área responsable de la instalación en cuestión, firmada por titular del área o institución solicitante y que incluya la fecha, hora, duración y descripción de la actividad o evento a desarrollar en el espacio requerido.

**Objetivo:**

Utilizar los espacios adscritos en la delegación en beneficio de la comunidad y los trabajadores en función de los programas de la delegación.

**2. PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y ODONTOLÓGICOS.  
UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.**

**Hasta el 100% de descuento a las personas con alguna discapacidad física y/o mental**

**Requisitos:**

Solicitud escrita por parte de los interesados, anexando copia de una identificación y constancias de prescripción médica.

**Objetivo:**

Proporcionar servicios médicos a la comunidad de la delegación que presenta algún tipo de discapacidad.

**Del 50% en cuotas vigentes a favor del alumnado de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza.**

**Requisitos:**

Solicitud escrita y copia de comprobante de estudios o constancia escolar.

**Objetivo:**

Fomentar entre los padres de familia la prevención de enfermedades y promover servicios médicos, psicológicos y odontológicos, con la finalidad de que los niños y adolescentes tengan una atención médica oportuna.

**Del 50% en cuotas vigentes a favor de personas Adultas Mayores**

**Requisitos:**

Previa solicitud y exhibición de los siguientes documentos:

- Credencial del Instituto Nacional de Persona Adultas Mayores (INAPAM) o copia del acta de nacimiento.
- Credencial de elector
- Comprobante de domicilio

**Objetivo:**

Fomentar la prevención de enfermedades crónico-degenerativas que afectan a este grupo social y desalentar la práctica de la automedicación.

**Del 100% en las cuotas vigentes para los servicios que se ofrecen a la comunidad en las instalaciones del camión de la salud “mujer vive saludable”, a favor de todas las mujeres que habitan dentro del perímetro delegacional.**

**Requisitos:**

Previa solicitud, y exhibición de los siguientes documentos:

- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio.

**Objetivo:**

Que las mujeres que habitan dentro de perímetro Delegacional tengan acceso a los servicios de medicina preventiva y detección oportuna de las enfermedades como cáncer de mama y cáncer cérvico uterino entre otros.

Los porcentajes no serán acumulativos para la aplicación y solo procederá la reducción, si el usuario paga de manera oportuna la cuota respectiva. Cabe señalar que el beneficio de los descuentos es intransferible y únicamente aplica a los usuarios que lo solicitan; cumpliendo con lo estipulado en las líneas anteriores.

**3. PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI's).****UNIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS****Del 50% y 100% en la cuota vigente de Alimentos en CENDI.****Requisitos:**

Estar inscrito en alguno de los Centros de Desarrollo Infantil, para lo cual se deberá de presentar el comprobante de pago de alimentos que antecede el descuento.

**Objetivo:**

En los Centros de Desarrollo Infantil acuden niños y niñas de madres locatarias de los mercados en los que se encuentra instalados estos centros y/o madres solteras que trabajan, por lo tanto las personas que requieren del servicio de los CENDI son de escasos recursos.

Ante este panorama y con la finalidad de apoyar la economía de esas familias, aunado al hecho de la suspensión de labores de acuerdo al Calendario Escolar que emite la Secretaría de Educación Pública, se realizarán los descuentos que a continuación se mencionan:

- Descuento por concepto de alimentos en un 50% a la mensualidad del mes de abril por el período vacacional de "semana santa".
- Descuento por concepto de alimentación en un 100% a la mensualidad del mes de julio por el período vacacional de "verano".
- Descuento por concepto de alimentación en un 50% a la mensualidad del mes de agosto del período vacacional de "verano".
- Descuento por concepto de alimentación en un 50% a la mensualidad del mes de diciembre del período vacacional de "invierno".

El descuento no es acumulativo y sólo procederá la reducción si el usuario paga de manera oportuna la cuota respectiva.

**4. PARA EL USO DE LOS CENTROS SOCIALES Y CULTURALES.****UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL.**

**Hasta el 100% en las cuotas vigentes a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados con centros culturales por personal interno de la Delegación.**

**Requisitos:**

Previa solicitud y exhibición de credencial de afiliación al INAMP o IMSS, ISSSTE, DIF, acta de nacimiento y credencial de elector.

**Objetivo:**

Que este importante grupo tenga acceso a los servicios culturales y de sano esparcimiento organizado por la delegación.

**Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales por el personal interno de la Delegación.**

**Requisitos:**

Previa solicitud y aplicación de estudio socioeconómico que acredite escasa capacidad económica.

Objetivo:

Que todos los niveles socioeconómicos puedan acceder a los eventos culturales organizados por la delegación.

**Hasta el 50% en la cuotas vigentes a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza pública, en calidad de usuarios de espacios y deservicios prestados por personal interno de la Delegación en los centros culturales adscritos a la Dirección de Fomento Cultural.**

Requisitos:

Previa solicitud exhibiendo credencial de acreditación o constancia de estudios.

Objetivo:

Que los niños y adolescentes tengan acceso a los servicios culturales que presta la delegación.

**Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados por personal interno de la Delegación en los centros culturales adscritos a la Dirección de Fomento Cultural, siempre y cuando se efectúen fuera de sus horarios de trabajo.**

Requisitos:

Previa solicitud exhibiendo credencial de acreditación y último recibo de pago.

Objetivo:

Que todos los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal tengan acceso a los servicios de cultura organizados por la delegación.

**Segundo.-** Las cuotas tienen el carácter obligatorio y constituyen la cantidad mínima a cobrar, sin embargo, el titular de la Dirección General de Desarrollo Social podrá aplicar la reducción a las mismas, conforme a los criterios mencionados con anterioridad y, en su caso podrá autorizar descuentos que sean debidamente justificados por su importancia social en beneficio de un individuo o grupo que no pertenezca a los grupos considerados.

El interesado en recibir un descuento especial no considerado en el presente documento, deberá presentar solicitud por escrito en forma individual, dirigida al Director General de Desarrollo Social, adjuntando la documentación que se indique por parte de la propia Dirección para determinar su condición socioeconómica y justificar el descuento solicitado. La respuesta a dicha solicitud será expedida por la Dirección General de Desarrollo Social en un plazo no mayor a quince días hábiles, después de haber recibido la solicitud de descuento.

El procedimiento para acreditar la personalidad jurídica y condición socioeconómica de los beneficiarios, se realizará en la Dirección General de Desarrollo Social por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano, Subdirección de Promoción Deportiva, Subdirección del Centro de Desarrollo Deportivo Plan Sexenal, la Subdirección de Servicios Médicos, la Subdirección de Servicios Educativos y la Dirección de Fomento Cultural.

**Tercero.-** Los porcentajes de reducción a que se refieren estos criterios y mecanismos, serán aplicables sobre los “CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO”, publicados por esta Delegación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

---

**LIC. LIDIA ARACELI JIMÉNEZ MEJÍA**

---

**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 471, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 471, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza,** con fundamento en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 fracciones I, X, XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLV y LXXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 18, 25 fracción I, 121, 122, 122 BIS fracción XV y 9º transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el numeral 4.4 de la Circular Uno Bis 2007 y en el oficio CGMA/DDO/0918/09, de fecha 31 de marzo de 2009, por medio del cual la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal comunica que determino registrar y actualizar los Procedimientos que a continuación se enlistan, correspondientes al Manual Administrativo de este Órgano Político-Administrativo que la misma les otorgo el número de Registro MA-02D15-1/08; por lo que hago del conocimiento a los Servidores Públicos de esta delegación el siguiente:

**REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO, EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 471, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

**Listado de Procedimientos  
Delegación Venustiano Carranza  
Registro: MA-02D15-1/08.**

**Actualización**

| <b>Número de Procedimiento</b> | <b>Nombre del Procedimiento</b>                                         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 006                            | Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil |

**Registro**

| <b>Número de Procedimiento</b> | <b>Nombre del Procedimiento</b>                                               |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 170                            | Expedición de Nueva Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Mercantil |

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese la presente actualización y registro del Manual Administrativo en su parte de Procedimientos de la Delegación Venustiano Carranza, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia.

**EL C. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA  
DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA;  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO**

**JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**

(Firma)

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Dirección de Obras y Protección Civil  
**Convocatoria: 001-09**

C.P. Maria Luisa Alvarado Reyes, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 y de conformidad con los artículos 24, 25 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de las obras que a continuación se detallan, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron otorgados mediante oficios No. 701/1129/2009 y No. 701/1128/2009 de fecha 13 de abril de 2009, con formatos número DGPOP-701-SP-093-09 y DGPOP-701-SP-092-09 respectivamente, emitidos por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, identificado para las siguientes licitaciones:

| No. de Licitación               | Descripción General de la Obra y Ubicación                                                                                                                                                                                                                        |                           | Costo de las bases                | Fecha límite para adquirir bases | Visita de Obra Obligatoria                                                 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-001-2009  | Trabajos de Remodelación y Adecuación de Espacios en la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos de la PGJDF, Ubicada en Dr. Río de la Loza No. 114, esq. Dr. Vértiz, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal. |                           | \$2,000.00                        | 21-Abril-2009                    | 23/abril/ 09<br>10:00 Horas<br>En la Dirección de Obras y Protección Civil |
| Junta de aclaración Obligatoria | Presentación y entrega de propuestas y apertura del sobre único                                                                                                                                                                                                   | Fecha de fallo            | Fecha de inicio y terminación     |                                  | Capital Contable requerido                                                 |
| 27-Abril-09<br>10:00 Horas      | 04-mayo-09<br>10:30 Horas                                                                                                                                                                                                                                         | 11-mayo-09<br>18:00 Horas | 13-mayo-2009 al<br>10-agosto-2009 |                                  | \$2,400,00.00                                                              |

| No. de Licitación               | Descripción General de la Obra y Ubicación                                                                                                                                                                                                                  |                           | Costo de las bases               | Fecha limite para adquirir bases | Visita de Obra Obligatoria                                                 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-002-2009  | Trabajos de Remodelación y Adecuación de Espacios en la Oficina de Servicios Periciales y Consejo de Honor y Justicia de la PGJDF, ubicada en Dr. Vértiz esq. Dr. Río de la Loza, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal. |                           | \$1,500.00                       | 21-Abril-2009                    | 23/abril/ 09<br>10:00 Horas<br>En la Dirección de Obras y Protección Civil |
| Junta de aclaración Obligatoria | Presentación y entrega de propuestas y apertura del sobre único                                                                                                                                                                                             | Fecha de fallo            | Fecha de inicio y terminación    |                                  | Capital contable requerido                                                 |
| 27-Abril-09<br>11:30 Horas      | 04-mayo-09<br>12:30 Horas                                                                                                                                                                                                                                   | 11-mayo-09<br>20:00 Horas | 13-mayo-2009 al<br>11-julio-2009 |                                  | \$1,200,00.00                                                              |

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en la Subdirección de Proyectos y Análisis, adscrita a la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Avenida Coyoacan No. 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la fecha de su publicación, dentro del siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de Lunes a Viernes.

La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en la planta alta del Edificio “B” de Av. Coyoacan No. 1635, Colonia Del Valle. Delegación Benito Juárez, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17: a 19:00 horas de lunes a viernes.

Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados de la obra materia de la presente licitación, se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que se deberán cotizar las propuestas será en: Moneda Nacional.

Los eventos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la planta alta del Edificio “B” de Av. Coyoacan No. 1635, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos no se otorgará anticipo alguno.

Experiencia técnica y financiera: los concursantes deberán contar con experiencia en: obra civil, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, así como capacidad financiera para la ejecución de los trabajos.

Se informa a los interesados en participar, que no se podrán subcontratar trabajos, ni se aceptará asociación para la ejecución y/o el financiamiento de los mismos.

- Los concursantes deben presentar, previamente a la compra de las bases, original y copia de la Constancia de Registro de Concurante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, del Gobierno del Distrito Federal.
- Los concursantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque cruzado o fianza, en la forma y términos que se estipula en las bases.
- Para garantizar el cumplimiento del contrato el concursante ganador deberá presentar una fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total contratado. (Sección 21, numeral 21.3.1.1 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos).
- El servidor público que presidirá los procedimientos será el Director de Obras y Protección Civil y/o el Subdirector de Proyectos y Análisis ambos adscritos a esta Dependencia.

La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la institución, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante no adjudicará el contrato cuando se den las circunstancias supuestas en los artículos 37 y 43 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de su Reglamento.

De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 06 de Agosto del 2007, se prevé a los interesados en que dentro de las bases de licitación les será solicitada la Constancia de Adeudos de las contribuciones a las que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, expedida por las Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

México, D.F., a 17 de Abril del 2009

(Firma)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MARIA LUISA ALVARADO REYES

Firma

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN” DE LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

Convocatoria: 001

**María Rosa Márquez Cabrera.-** Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y, en cumplimiento a los establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

No. 3000-1139-001-09

Se convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la presente para Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de “Limpieza, higiene y fumigación” de los inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades conforme a las siguientes:

**BASES**

PRIMERA.- El procedimiento de licitación se desarrollara con el siguiente calendario:

| No. de licitación | Costo de las bases                                    | Fecha límite para adquirir bases    | Junta de aclaraciones     | Visitas a las instalaciones       | Presentación de Propositiones y Apertura de Documentación Legal Administrativa, Técnica y Económica | Fallo                     |
|-------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 3000-1139-001-09  | Convocante:<br>\$ 1,000.00<br>Compranet:<br>\$ 900.00 | 21/04/2009<br>De 10:00 a 15:00 hrs. | 22/04/2009<br>10:00 horas | 23/04/2009<br>10:00 a 15:00 horas | 28/04/2009<br>10:00 horas                                                                           | 29/04/2009<br>14:00 horas |

**SERVICIOS LICITADOS**

| Partida | Descripción                    | Cantidad | Unidad de medida | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|---------|--------------------------------|----------|------------------|----------------|----------------|
| 1       | Servicio de limpieza e higiene | 1        | Contrato         | \$400,000.00   | \$445,179.01   |
| 2       | Servicio de fumigación         | 1        | Contrato         | \$28,000.00    | \$32,000.00    |

SEGUNDA.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: en el domicilio de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ubicado en la calle de Jalapa número 15, segundo piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Compranet <http://compranet.gob.mx>.

TERCERA.-El evento de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante en Calle Jalapa número 15, colonia Roma Norte, segundo piso, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Tel. 5345-8347.

CUARTA.- El pago de las bases sera mediante cheque certificado o cheque de caja, librado por Institución Bancaria Nacional a través de su Sucursal en la Ciudad de México a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema, unitarios y en moneda nacional; cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.

QUINTA.- Periodo de contratación: del 8 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2009 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a satisfacción de la contratante.

SEXTA.- Lugar de prestación de los servicios: será en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en Calle de Jalapa número 15, colonia Roma, Pisos 1, 2, 3 y 4, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., del 8 de mayo al 30 de noviembre del 2009 y en el inmueble que ocupa la Dirección General de Desarrollo Rural, ubicado en la avenida Año de Juárez número 9700, colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxiátemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610.

SÉPTIMA.- El Pago: dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.

OCTAVA - Para la adquisición de las bases e inscripción en la presente convocatoria, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Física.
- Persona Moral.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Tratados: este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- Negociación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas serán negociadas.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual el convocado anexará escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por la Contraloría general para participar en procesos de Licitación Pública en el Distrito Federal y/o que no tiene controversias judiciales o administrativas con el Gobierno del Distrito federal, relacionados con la prestación de servicios públicos. .
- El responsable de este procedimiento es el C. Gonzalo Reyes Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Aún cuando en la convocatoria que genera el Sistema Compranet, se invoca a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, este procedimiento se efectuará de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes para el Distrito Federal.

México, D.F., a 8 de abril de 2009.

(Firma)

**MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA**  
**Secretaria de Desarrollo Rural y**  
**Equidad para las comunidades**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Convocatoria: 001**

Con fundamento en; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 27 inciso a, 28, 30, fracción I, 33, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los Servicios de levantamiento de encuestas “Perfil del visitante al Distrito Federal”, de conformidad con lo siguiente:

| <b>Número de licitación</b> | <b>Costo de las bases</b>                    | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de aclaración de bases</b> | <b>Acto de presentación y apertura de la propuesta</b> | <b>Acto de Fallo</b>       |
|-----------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|
| 30117001-001-09             | En el domicilio de la convocante: \$1,500.00 | 22-abril-09                                 | 23-abril-09<br>11:00 horas          | 27-abril-09<br>10:00 horas                             | 29-abril-09<br>11:00 horas |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                   | <b>Unidad de medida</b> |
|----------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Única          | C810800058         | Servicios Estadísticos y Geográficos | Servicio                |

- El servidor público responsable de la Licitación Pública Nacional es Germán Rafael Sánchez Lavín, Director de Administración del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Av. Nuevo León número 56, 8° Piso, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Distrito Federal, Tel. 5211-3056, del 17 al 22 de abril del 2009 en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en las oficinas de la convocante con ficha de depósito a favor de BBVA BANCOMER, S.A., FID 30343-8 Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en la cuenta número 0451218867. Del Banco BBVA BANCOMER
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación se formalizará mediante contrato y su vigencia será a partir del 30 de abril, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y sus soportes, debidamente requisitados.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación y las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2009  
GERMÁN RAFAEL SÁNCHEZ LAVÍN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MIXTO  
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL  
RUBRICA  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMWAY, S.A. DE C.V. AMWAY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

#### AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante resolución adoptada en asambleas extraordinarias de accionistas de AMWAY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("Amway México") y de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMWAY, S.A. DE C.V. ("SAA"), ambas celebradas el 6 de marzo de 2009, se acordó la fusión por absorción de SAA en Amway México, subsistiendo Amway México, como sociedad fusionante, y cesando de existir SAA, como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica el convenio de fusión de fecha 6 de marzo de 2009 (el "Convenio de Fusión") adoptado por las asambleas de accionistas antes indicadas, así como los balances generales, internos no dictaminados, de Amway México y de SAA al 28 de febrero de 2009.

#### CONVENIO DE FUSIÓN

1. Amway México y SAA, en este acto, se fusionan por absorción, en el entendido de que Amway México sobrevivirá, como sociedad fusionante, y SAA cesará de existir, como sociedad fusionada.
2. La fusión se llevará a cabo con base a las cantidades reflejadas en el balance general, interno no dictaminado, de cada sociedad, al 28 de febrero de 2009.
3. La fusión será efectiva el 6 de marzo de 2009 (la "Fecha Efectiva"), conforme a lo dispuesto en la cláusula número 8 siguiente.
4. Todos los activos, pasivos y capital contable de SAA, que se reflejan en el balance general, interno no dictaminado, de SAA de fecha 28 de febrero de 2009, se transfieren, en este acto, en su totalidad a Amway México, y Amway México los asume, en la misma fecha, sin reserva, restricción, ni limitación alguna.
5. En la Fecha Efectiva, Amway México expresamente se convierte en: (i) la única propietaria y tenedora, en su totalidad, de los activos, derechos, título e intereses de SAA, incluyendo su capital contable; y (ii) se subroga, substituye y reemplaza a SAA respecto de todos sus derechos, pasivos y obligaciones, en la Fecha Efectiva, derivados de contrato, convenio, acción legal, acuerdo, garantía, autorización, permiso y en general cualquier otro acto.
6. En la Fecha Efectiva, SAA cesará de existir y su capital contable, equivalente a \$75'340,434.07 Pesos será transferido, en su totalidad, a Amway México, e incorporado a la parte variable del capital social de Amway México. Como consecuencia de lo anterior, el aumento del capital variable de Amway México es, en este acto, pagado totalmente y suscrito por los accionistas en la Fecha Efectiva de SAA; Amway International Development, Inc. y Calsul, Inc., como accionistas de SAA, a través de una contribución por fusión, y se emitirán nuevas partes sociales de Amway México a favor de dichas sociedades, en proporción a su actual tenencia accionaria en SAA. La parte fija del capital social de Amway México permanecerá intacta.
7. Los funcionarios de Amway México son instruidos, en este acto, a llevar a cabo todas las acciones requeridas para evidenciar la fusión antes mencionada y el resultante aumento de capital, incluyendo la emisión de títulos de acciones representativos del nuevo capital variable de Amway México.
8. Debido a que las obligaciones, activos y pasivos de SAA por este acto están siendo asumidos en su totalidad por Amway México, la fusión surtirá sus efectos en la Fecha Efectiva entre SAA, Amway México, sus accionistas y socios, y para todos los efectos fiscales, contables, financieros, corporativos y legales, y con respecto a terceras

personas, en la fecha de presentación de la escritura pública de este Convenio de Fusión, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

9. De acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Amway México y SAA publicarán este Convenio de Fusión y sus balances generales, internos no dictaminados, al 28 de febrero de 2009, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.
10. Las partes, en este acto, acuerdan que no se realizará cambio ni modificación alguna al Consejo de Gerentes y Funcionarios de Amway México, en su calidad de sociedad fusionante.
11. Todos los poderes actualmente vigentes otorgados por Amway México, como sociedad fusionante, permanecerán vigentes para todos los efectos legales.

México, D.F. a 6 de marzo de 2009.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. Paula Leticia González Vega  
Delegada Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas  
de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMWAY, S.A. DE C.V. y la Asamblea de Socios de AMWAY DE  
MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V

**Servicios Administrativos Amway, S.A. de C.V.  
Balance al 28 de febrero de 2009**

**(Sin auditar)**

(Moneda Nacional)

**ACTIVO**

**Activo Circulante:** 63,922,041

**Total de activo circulante** 63,922,041

Inversión en subsidiarias

**Total de Activo** 90,895,868

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Saldos por cobrar afiliadas 33,583,008

**Total de Pasivo** 15,555,434

**Capital contable:**

Capital social 55,604,999

**Total de Capital Contable** 75,340,434

**Suma Pasivo + Capital Contable** 90,895,868

=====

**Amway de México, S. de R.L. de C.V.**  
**Balance al 28 de febrero de 2009**

**(Sin auditar)**

(Moneda Nacional)

**ACTIVO**

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| <b>Activo circulante</b> | <b>190,054,851</b> |
|--------------------------|--------------------|

|          |           |
|----------|-----------|
| Efectivo | 9,880,379 |
|----------|-----------|

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Cuentas por cobrar | 33,300,918 |
|--------------------|------------|

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| <b>Total de activo circulante</b> | <b>190,054,851</b> |
|-----------------------------------|--------------------|

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Inversión en subsidiarias | 1,556,957 |
|---------------------------|-----------|

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| <b>Total de Activo</b> | <b>247,686,444</b> |
|------------------------|--------------------|

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| <b>Pasivo circulante:</b> | <b>449,294,592</b> |
|---------------------------|--------------------|

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Cuentas por pagar y provisiones | 44,988,696 |
|---------------------------------|------------|

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Impuestos por pagar | 488,490 |
|---------------------|---------|

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| SalDOS por pagar afiliadas | 403,817,406 |
|----------------------------|-------------|

|                     |  |
|---------------------|--|
| Impuestos diferidos |  |
|---------------------|--|

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| <b>Total de Pasivo</b> | <b>452,760,024</b> |
|------------------------|--------------------|

**Capital contable:**

|                |            |
|----------------|------------|
| Capital social | 45,514,034 |
|----------------|------------|

|                                               |              |
|-----------------------------------------------|--------------|
| Utilidades retenidas de ejercicios anteriores | -245,902,378 |
|-----------------------------------------------|--------------|

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| Utilidad neta del ejercicio | -4,685,237 |
|-----------------------------|------------|

|                         |                     |
|-------------------------|---------------------|
| <b>Total de Capital</b> | <b>-205,073,580</b> |
|-------------------------|---------------------|

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| <b>Suma Pasivo + Capital Contable</b> | <b>247,686,444</b> |
|---------------------------------------|--------------------|

=====

**INMOBILIARIA CENTRO INSURGENTES, S. A. DE C. V.**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES **INMOBILIARIA CENTRO INSURGENTES, S. A. DE C. V.**, CON DOMICILIO EN EL PISO 17, DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 1605, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, C. P. 03900, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2009, EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

**RESOLUCIONES**

1.- SE APRUEBA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA CENTRO INSURGENTES, S.A. DE C. V., EN SU PARTE VARIABLE, POR LA CANTIDAD DE \$5,723,082.66 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), QUE LOS ACCIONISTAS DEBERAN SUSCRIBIR Y PAGAR EN PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN QUE ORDENA EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. PRESENTE EN LA ASAMBLEA, EL ACCIONISTA ILIANA MARISA LOBERA NÁJERA MANIFESTÓ QUE SUSCRIBÍA Y PAGABA EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN LA CANTIDAD DE \$2'861,541.33 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M. N.), MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA APORTACIÓN PARA FUTUROS AUMENTOS POR LA MISMA CANTIDAD.

2. CON RELACIÓN A LA PARTE NO SUSCRITA, NI PAGADA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL, EN VIRTUD DE QUE LOS OTROS ACCIONISTAS NO ESTABAN PRRESENTES EN LA ASAMBLEA, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESTA ACUERDO PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN LOS ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CENTRO INSURGENTES, S.A. DE C. V., QUE NO ASISTIERON A ESTA ASAMBLEA, EN SU CASO SUSCRIBAN Y PAGUEN LA PARTE PROPORCIONAL DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE. EN CASO DE QUE EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO LOS ACCIONISTAS AUSENTES NO SUSCRIBAN Y PAGUEN EL AUMENTO DE CAPITAL, EL AUMENTO QUE AQUÍ SE ACUERDA, EN LA PARTE VARIABLE, SERA UNICAMENTE POR LA CANTIDAD QUE HA QUEDADO SUSCRITA Y PAGADA POR EL ACCIONISTA PRESENTE EN LA ASAMBLEA. SE AUTORIZA AL ADMINISTRADOR UNICO PARA QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS A QUE SE REFIEREN ESTOS ACUERDOS HAGA CONSTAR LAS CANTIDADES QUE LOS ACCIONISTAS AUSENTES EN ESTA ASAMBLEA HAN APORTADO A LA SOCIEDAD PARA EL PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL QUE EN SU CASO SUSCRIBAN.

3. EMÍTANSE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES POR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE AQUÍ ACORDADO.

4.- LAS ACCIONES QUE SE ACUERDA EMITIR MEDIANTE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENTREGARÁN A LOS ACCIONISTAS QUE LAS SUSCRIBEN Y PAGAN EN EL PORCENTAJE Y CANTIDADES ANTES INDICADOS, MEDIANTE TÍTULOS DEFINITIVOS DE ACCIONES, HACIÉNDOSE A LA VEZ LAS ANOTACIONES Y REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE ACCIONES Y DE VARIACIONES DE CAPITAL QUE LLEVE LA SOCIEDAD.

ATENTAMENTE.

(Firma)

SRA. ILIANA MARISA LOBERA NÁJERA.  
ADMINISTRADORA ÚNICA.

---

**BENFIELD MÉXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN****BALANCE GENERAL INICIAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE MARZO DE 2009.****PESOS MEXICANOS**

| <u>Activo</u>                                 |                  | <u>Pasivo y Capital Contable</u>   |                  |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE:                            |                  | PASIVO CIRCULANTE:                 |                  |
| Disponibilidad:                               |                  | Acreeedores:                       |                  |
| Caja y Bancos                                 | <u>4,097,299</u> | Acreeedores diversos               | 140,965          |
|                                               |                  | Otros                              | <u>941,500</u>   |
| Deudores:                                     |                  |                                    |                  |
| Deudores diversos                             | 77,866           |                                    | 1,082,465        |
| Impuestos por recuperar                       | 209,977          |                                    |                  |
| Otros                                         | <u>979</u>       | Operaciones de intermediación:     |                  |
|                                               |                  | Compañías afiliadas                | <u>3,891,973</u> |
|                                               | 288,822          |                                    |                  |
|                                               |                  | Suma el pasivo                     | 4,974,438        |
| Fijo:                                         |                  | CAPITAL CONTABLE:                  |                  |
| Mobiliario y equipo (Neto)                    | 439,601          |                                    |                  |
| Equipo de transporte (Neto)                   | <u>384,896</u>   | Capital social                     | 5,070,277        |
|                                               | 824,497          |                                    |                  |
|                                               |                  | Resultados:                        |                  |
| Gastos de instalación - Neto                  | 1,089,409        | Resultado de ejercicios anteriores | - 3,371,492      |
|                                               |                  | Resultado del ejercicio            | <u>133,968</u>   |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles | 300,786          |                                    |                  |
|                                               |                  | Suma del capital contable          | 1,832,753        |
| Impuestos diferidos:                          |                  |                                    |                  |
| Impuesto sobre la renta                       | 152,068          |                                    |                  |
| Participación de los trabajadores             | <u>54,310</u>    |                                    |                  |
|                                               | 206,378          |                                    |                  |
| Suma el activo                                | 6,807,191        | Suma el pasivo y capital contable  | 6,807,191        |

(Firma)

---

 Oscar Serrano Ortiz  
 Liquidador

**EDICTOS****EDICTO**

En el expediente **Xp/18/2009** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie por causa de utilidad pública a favor de dicho Instituto el inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc, número 178, Colonia San Francisco Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, con una superficie de 591.11 metros cuadrados (quinientos noventa y un punto once metros cuadrados), la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de veinticinco de marzo de dos mil nueve, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; con el apercibimiento que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia administrativa por disposición expresa del artículo 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 1º de abril de 2009

**A t e n t a m e n t e**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**La Directora General**

(Firma)

**Dra. Eréndira Salgado Ledesma**

---

**EDICTO**

En el expediente **Xp/19/2009** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie por causa de utilidad pública a favor de dicho Instituto el inmueble identificado como Lote 1, 2 y 11, manzana 244, Colonia Moctezuma, actualmente Pablo R. Sidar, número 8, Colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Venustiano Carranza, con una superficie de 750.20 metros cuadrados (setecientos cincuenta punto veinte metros cuadrados), la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de dos de abril de dos mil nueve, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.

Ciudad de México, 2 de abril de 2009

**A t e n t a m e n t e**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**La Directora General**

(Firma)

**Dra. Eréndira Salgado Ledesma**

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA**

### INSERCIONES

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera.....        | \$ 1,330.00 |
| Media plana.....         | 715.00      |
| Un cuarto de plana ..... | 445.00      |

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$26.50)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---